

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2014, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	315.480,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	400.153,00
3	Gastos financieros	10.750,00
4	Transferencias corrientes	6.150,00
6	Inversiones reales	46.338,60
	Total del estado de gastos	778.871,60
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	333.512,88
2	Impuestos indirectos	6.771,33
3	Tasas y otros ingresos	163.555,91
4	Transferencias corrientes	227.748,03
5	Ingresos patrimoniales	2.654,85
7	Transferencias de capital	44.628,60
	Total del estado de ingresos	778.871,60

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal Funcionario.

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas:

Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo-Caudilla 3 de febrero de 2014.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º 1.- 1118